

Contexto general

La sostenibilidad productiva y la soberanía alimentaria en Bolivia están amenazadas por el inadecuado uso y manejo de los recursos naturales. Si bien existe un marco legal favorable que reconoce la importancia de la producción ecológica en la Constitución Política del Estado y en varias leyes, este no se traduce en una efectiva política pública¹. La política no solo deberá promover la producción de más alimentos, estos deberán ser de calidad, respetando la salud humana y la biodiversidad. Estos productos deberán ser accesibles para toda la población.

La Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia – AOPEB ha organizado el Primer Congreso Nacional de Producción Ecológica que tuvo principalmente un carácter de análisis.

El objetivo general del evento fue: *“Contribuir a la promoción de la producción agroecológica, en todos sus componentes, para mejorar el nivel de ingresos de los productores y productoras, vinculando esta producción con los consumidores que buscan hábitos de alimentación saludables. Lo anterior se lo hará en el marco de las políticas nacionales, con la participación activa de los complejos productivos – ecológicos a nivel nacional, regional, municipal”*.

Los objetivos específicos del evento fueron:

- a) Identificar los elementos centrales de la problemática que afecta a la cadena de producción agroecológica, para definir estrategias que permitan superar los problemas identificados y precisar los roles de los actores involucrados.
- b) Fortalecer los vínculos entre representantes de productores, de entidades de la sociedad civil y de gobiernos locales, para identificar propuestas que permitan implementar políticas públicas efectivas de promoción a la producción ecológica y su consumo.

1.1.1 El Rol del Gobierno Nacional para el fomento de la producción ecológica y su consumo.

- La Constitución Política del Estado aborda el enfoque del “Vivir Bien” como modelo de desarrollo integral, la sostenibilidad ambiental productiva, la soberanía alimentaria como ejes que orientan hacia un proceso de cambio, con posibilidades de fortalecer la agricultura campesina e indígena.
- Existen Leyes y Normas que están orientadas a promover la producción orgánica/ecológica, entre las cuales están: Ley Nro. 300, ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, Ley Nro. 338 de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria”, Ley Nro. 144 Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, Ley Nro. 071 y la Ley específica 3525.
- La Ley Nro. 3525 crea el Consejo Nacional de Producción Ecológica - CNAPE, como instancia operativa bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y

¹Leyes: 144, 071, 300, 338 y la Ley específica 3525, cuyo objeto es de *“regular, promover, y fortalecer sosteniblemente el desarrollo de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica en Bolivia”*.

Medio Ambiente. Es el ente responsable de planificar, promover, normar, gestionar y apoyar el establecimiento de programas y proyectos, promover lineamientos de políticas de desarrollo de la producción ecológica, ejecutar y consolidar el proceso de desarrollo del sector agropecuario ecológico y de recursos forestales no maderables.

1.1.2 El rol de los gobiernos municipales para el fomento a la producción ecológica y consumo.

CPE: Artículo 407#3, resalta promover la producción y comercialización de productos agroecológicos.

PDES: El pilar 6.2 manifiesta: Es agropecuario, meta 3 producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar, comunitaria y campesina. El resultado 3 indica se ha alcanzado un 10% de participación de la producción orgánica en el volumen total de producción agrícola.

En fecha 21 de enero de 2016 se promulgó la Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE que tiene como finalidad:

- Incrementar la producción y la productividad del país para satisfacer las necesidades de su población, a partir de la administración racional de los recursos en base a la planificación estratégica e integral de largo, mediano y corto plazo.
- Promover la mejor distribución e inversión de los ingresos públicos y la mayor participación de la sociedad en la identificación de sus necesidades, soluciones y la formulación de alternativas de desarrollo.
- Esta Ley abre una posibilidad para que los municipios cuenten con Programas Operativos Anuales – POAs que respondan a objetivos estratégicos, superando un evidente divorcio entre los Planes Operativos Anuales - POAs y Planes Territoriales de Desarrollo Integral – PTDI.
- La ley Nro. 777 posibilita también que los programas estratégicos formulados desde el nivel del Gobierno Central tengan la posibilidad de que los Gobiernos Autónomos Municipales incluyan en sus planes, acciones que formen parte de estos programas. De esta forma se puede lograr una distribución de la inversión pública municipal de mejor calidad.
- Dentro del marco normativo asigna responsabilidades a los Gobiernos Municipales para promover el desarrollo económico y dentro de esto promover la promoción de la producción orgánica/ecológica.

1.1.3 El rol de las organizaciones de sociedad civil para promover la producción ecológica y su consumo.

- Se identifica "sociedad civil" como el conjunto de organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que funcionan como mediadores entre los individuos y el Estado. Esta definición incluye, tanto a las organizaciones no lucrativas u organizaciones no gubernamentales como a las asociaciones y fundaciones. El

concepto incluye también a las universidades, colegios profesionales y comunidades religiosas.

- Los principales actores de la sociedad civil vinculados con la Promoción de la Producción Ecológica son ONGs, Fundaciones, Colegios de Agrónomos, entre otros. La producción ecológica necesita el apoyo de diferentes instancias, tanto en los componentes productivos como en el consumo.
- Se han identificado 16 instituciones de la sociedad civil que tienen relación con la promoción ecológica.

Los participantes al taller han identificado 16 entidades relacionadas con la cadena productiva, de las cuales 13 están en los tres eslabones (producción, transformación y comercialización), y 3 solo en los eslabones de producción y comercialización.

1.1.4 El rol de las universidades y centros de investigación en relación a la promoción de la producción ecológica y consumo.

- El año 2008 se conforma el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal INIAF con el reto de articular y dinamizar el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal, en un ámbito donde la investigación se ha asentado en las universidades, en instituciones privadas de desarrollo o en el sector productivo empresarial, en muchos casos de manera fragmentaria.
- En febrero de 2005 se concluyó con la formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Industrial el diagnóstico sobre esta temática confirma que no se ha logrado construir una sólida estructura institucional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que le permita dar continuidad a muchas iniciativas que se han sucedido a partir de los años 50.
- El Ministerio de Educación elaboró el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (2004 – 2009).
- El Decreto Supremo Nro. 28223 que reglamenta la utilización de los recursos del IDH asigna el 8.62% a las Universidades que el desarrollo de trabajos de investigación en beneficio del desarrollo del país.
- la Constitución Política del Estado (2009) en su Artículo 103 cita “El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.
- la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez (2010) entre los fines de la educación cita “Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente”.

1.1.5 Desafíos para consolidar la producción y transformación de la producción ecológica.

- Desde el año 1991 (fecha de creación de la AOPEB) se ha promovido en Bolivia la producción ecológica.
- Actualmente existen aproximadamente 70. 000 productores.

- Un mercado importante de la producción ecológica es el Desayuno escolar que adquiere productos procesados, esto ha movido a muchas asociaciones a incursionar en procesos de transformación.

1.1.6 Desafíos Para Consolidar la Comercialización y Consumo de La Producción Ecológica.

- En la Constitución se establece que toda la población tiene el derecho al agua y a la alimentación, el Estado debe garantizarla seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana. El alimento debe ser considerado, no como una mercancía, sino como un hecho social, cultural, ambiental, económico².
- La política de compras estatales establece normas que privilegian a los pequeños productores para que participen en programas del Desayuno Escolar y últimamente en programas del Subsidio prenatal y otras instituciones públicas.
- Existen normas específicas para la compra de productos orgánicos/ecológicos. (No se conoce ninguna norma)
- Los productos ecológicos se comercializan principalmente a través de los supermercados (difícil cumplir los requisitos de supermercados), a través de ferias específicas (5%), a través de tiendas especializadas (2 a 3%), de restaurantes (0 a 1%) y otros mercado tradicional compitiendo con otros convencionales (90 o más%)
- La población consume, aproximadamente, en 5% de alimentos orgánicos, el 95% consume productos tradicionales. La tendencia es de aumentar pero en segmentos con alto poder adquisitivo. La producción incrementa pero se comercializa como producto convencional.

² Artículos de la CPE